DECRETO Nº 1.360/2.022
Concordia, 10/11/2.022.

VISTO el Art 3º de la Ordenanza 27.901/95 modificada por Ordenanza Nº 35.725/16 que establece la nueva conformación de la Comisión Municipal de Control de Concesión del predio termal y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de haberse establecido la nueva estructura orgánica, administrativa y funcional del Departamento Ejecutivo Municipal mediante las Ordenanzas Nros. 37.815/22 y 37.816/22 , se hace necesario designar a los funcionarios que integrarán la citada Comisión Municipal de Control prevista en el Artículo 3º de la Ordenanza Nº27.901/95 modificada por Ordenanza 35.725/16.

Que se estima pertinente proceder a la designación de los funcionarios que representaran al Departamento Ejecutivo Municipal.

Que en consecuencia corresponde dictar la presente disposición.

Que el dictado de la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes del Artículo 112º incisos 2°), 8º) y 24º) de la Ley Nº 3001 – Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Designase a los funcionarios de la Secretaria de Gobierno y Hacienda, para conformar e integrar la Comisión Municipal de Control de Concesión del predio termal, en representación del Departamento Ejecutivo Municipal, en cumplimiento de lo previsto en el Artículo 3º de la Ordenanza Nº 27.901/95 modificacado por Ordenanza Nº 35.725/16, a saber:

* Representantes de Gobierno: Agente Municipal, Dr. D'Antonio Claudio Daniel, Documento Nacional de Identidad Nº 26.407.934, Legajo Nº9491.-

* Representante de Hacienda: Agente Municipal, Dr. Olivares Matías Nicolás, Documento Nacional de Identidad Nº 31.211.473, Legajo Nº 3959.

ARTÍCULO 2º.- Remitir nota de estilo, adjuntando copia del presente Decreto, a la firma Verter S.A., a los fines de proceder a notificar fehacientemente de la presente disposición, toma de razón y demás efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-
l.v

DR. ENRIQUE T. CRESTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA